

Proceso No. 2008-322

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

22 NOV 2021

A costas de la peticionaria expidasele copias de la sentencia aquí dictada, advirtiéndosele, que no es posible adicionarla para incluir el Número de identificación de la cédula de la misma, por cuanto, no es requisito de la sentencia. Aunado a ello en el certificado aportado aparece citada la cédula.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 079
hoy 23 NOV 2021
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO

Copia de la sentencia
de la causa No. 2008-322